



PREMIO SOLS-MORREALE EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

PRIMERA EDICIÓN

Bases de la convocatoria

Objetivo

El Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale (CSIC-UAM) se complace en convocar la I Edición del Premio Sols-Morreale en Investigación Biomédica. Este galardón busca reconocer la excelencia científica de investigadores con una trayectoria destacada en Biomedicina y Ciencias de la Salud, especialmente por su capacidad de innovación en el estudio de los mecanismos moleculares de la enfermedad. Éstos comprenden fundamentalmente aspectos relacionados con la etiopatogenia (causas y mecanismos que originan una enfermedad), la fisiopatología (alteraciones en los mecanismos fisiológicos producidas por la enfermedad), el diagnóstico e identificación de biomarcadores, y el desarrollo de terapias efectivas e innovadoras. Se premiará la consecución de un hito científico o metodológico importante con impacto en la práctica clínica, avalado por publicaciones o patentes, en un tema relacionado con cualquiera de los cuatro programas del IIBM: Cáncer, Enfermedades Metabólicas e Inmunitarias, Enfermedades Raras y Enfermedades Neurológicas.

Requisitos

Los candidatos han de ser investigadores en activo de cualquier nacionalidad que hayan desarrollado su labor en centros de investigación situados en España de manera continuada durante los últimos 10 años. No podrá ser candidato ningún investigador que realice o haya realizado su trabajo en el IIBM en ese periodo de tiempo, o que esté vinculado al Instituto directa o indirectamente a través de comités, colaboraciones científicas, o parentesco familiar.

Candidaturas

La convocatoria del Premio se anunciará públicamente. Se creará un enlace permanente con acceso a toda la información relevante en la página web del IIBM (<https://www.iib.uam.es>). A partir de la publicación de la convocatoria, se abrirá un plazo para la recepción de candidaturas e instrucciones para su envío. Estas podrán realizarse por los propios interesados de forma abierta con el apoyo de al menos dos avales de científicos vinculados a universidades, hospitales o centros y redes de investigación en España. Asimismo, las candidaturas podrán ser propuestas por científicos de reconocido prestigio internacional o por directores de centros de investigación españoles. La documentación a presentar deberá incluir lo siguiente:

- Carta de presentación de la candidatura con una descripción razonada de los méritos aportados para optar al Premio (máximo una página).
- Al menos dos avales razonados de apoyo a la candidatura (máximo una página cada uno).
- Currículum vitae abreviado (CVA) en formato oficial según modelo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (máximo cuatro páginas).
- Documento en formato pdf con un listado de los trabajos más relevantes realizados por la persona candidata y un comentario sobre su impacto en Biomedicina (máximo dos páginas).

- Documento relativo a la información sobre protección de datos y aceptación de los términos de las bases del Premio.

La documentación se enviará por vía electrónica a la siguiente dirección/enlace: <https://iib.uam.es/web/iibm/premio-sols-morreale>. El IIBM acusará recibo de las candidaturas pero no mantendrá correspondencia ni facilitará información alguna sobre las mismas.

Jurado

El jurado estará compuesto por un total de ocho investigadores según la siguiente procedencia: a) Dos miembros del Comité Externo de Asesoramiento Científico del IIBM; b) Un representante de cada uno de los programas del IIBM que deberá ser investigador principal con financiación ininterrumpida durante al menos seis años; c) Un investigador que, estando ya en periodo de jubilación, haya prestado sus servicios con anterioridad de manera continuada en el IIBM; y d) Un doctor representante del grupo IIBM-Junior. Sus deliberaciones serán secretas. Ningún miembro del Jurado podrá avalar candidaturas ni mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con terceros sobre las candidaturas presentadas. La identidad de los miembros del Jurado solo será conocida por la Dirección del IIBM y se hará pública coincidiendo con el anuncio de la concesión del Premio. La decisión final sobre la candidatura premiada deberá estar debidamente argumentada y será inapelable.

Premio

El Jurado informará a la Dirección del IIBM de la resolución adoptada sobre la concesión del premio. La Dirección transmitirá la resolución a la persona interesada y, a continuación, la resolución se hará pública por diferentes canales, incluyendo su publicación en la página web del IIBM y su difusión en las redes sociales. El premio consistirá en un trofeo o placa acompañado de diploma y certificado acreditativo, y se entregará en un acto académico

abierto al público que se celebrará en el salón de actos del IIBM, en el que el premiado impartirá una conferencia en la que disertará sobre un tema relacionado con el galardón.

Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018), los datos personales recibidos por el IIBM en cada una de las candidaturas serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Premio Sols-Morreale de Biomedicina.

Datos a tratar: Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/Pasaporte, dirección postal y dirección de correo electrónico), datos profesionales, la imagen del interesado (en base al consentimiento) en caso de ser premiado.

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos identificativos de los premiados (nombre, apellidos y profesión) podrán ser conservados con el fin de publicar en medios de comunicación la concesión del premio.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.